



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN
PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:30 horas del día veinticuatro de Septiembre de dos mil quince, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Miguel Ángel Gil Falcón
Doña María José López Sotelo
Don Rafael González García
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

CONCEJALES

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondan
Don José Fabio Herrera Moreno
Doña Desiré Sanz Velázquez
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Liria Pérez
Doña Cristina María López Marín
Don Juan Manuel Cantero Quirós

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES
PLENARIAS: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30/7/2015 Y SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30/7/2015.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización al Acta del Pleno ordinario del día 30 de julio de 2015, y no habiendo



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

ninguna, se procede a su aprobación por unanimidad de los 11 concejales de derecho asistentes, con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), Grupo Municipal del PA (4) del Grupo Socialista (1), y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna puntualización al Acta del Pleno extraordinario del día 30 de julio de 2015, y no habiendo ninguna, se procede a su aprobación por unanimidad de los 11 concejales de derecho asistentes, con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), Grupo Municipal del PA (4) del Grupo Socialista (2), y del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

II.- PROPOSICIÓN AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA FEAR 2015.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y explica que mediante esta propuesta se pretende solicitar una de las líneas de actuación generadas por la Excm. Diputación de Sevilla en la modalidad de anticipos reintegrables sin costes de intereses lo que permite pedir al OPAEF un anticipo Extraordinario reintegrable de tesorería de 200.000€ a reintegrar con un carácter preferente en un plazo de 11 mensualidades desde la fecha de concesión, de acuerdo con la línea 4 de las bases aprobadas en Pleno Extraordinario de la Diputación de Sevilla de 8 de septiembre de 2015, con la finalidad de aliviar los desajustes económicos que existen en el Ayuntamiento primordialmente se empleará para el pago de atrasos de nominas y paga extraordinaria de los trabajadores.

Doña Cristina María López Marín concejala del PSOE pregunta por qué no se solicita únicamente la cantidad económica exacta que se necesita para el pago de la paga extra y nominas de los trabajadores, y comenta que su grupo político considera que esta medida no ayuda a solucionar el endeudamiento que existe en el Ayuntamiento pues esto es adelantar el dinero de los ingresos del año que viene.

D. José Manuel Marín Rondan concejal del grupo PA hace un análisis detallado de la propuesta que se trae a Pleno y explica las 4 líneas recogidas en la bases reguladoras del Fondo financiero Extraordinario de anticipos reintegrables de tesorería que ha puesto en marcha la Excm. Diputación de Sevilla para todos los Ayuntamientos que quieran acogerse de forma voluntaria con la compromiso por parte de los mismos de la devolución en un periodo establecido de tiempo.

Aclara que se trata de un anticipo que no es a fondo perdido estableciéndose como garantía de esa devolución la recaudación que se



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

realizará a través del OPAEF en 2016. Continúa su intervención solicitando al Sr. Interventor una aclaración con respecto al Ahorro neto positivo que acredita en su informe y pregunta al Sr. Alcalde cual es el destino de la línea que se propone solicitar de 200.000€.

Siendo las 20.35 horas se incorporan al pleno los concejales del grupo socialista: Doña Carolina Rosario Casanova Román y Don Manuel Liria Pérez.

El Sr. Alcalde D. José López González contesta a las cuestiones planteadas y aclara que según la necesidad de priorización del gasto el dinero que se solicita se empleara en primer lugar para saldar las deudas que el Ayuntamiento de Santiponce tiene con los trabajadores y que la cantidad sobrante se utilizara para saldar otras deudas que existen como acredita el Sr. Interventor en su informe. Aclara que la Excm. Diputación de Sevilla modifica los requisitos de la Operación de Tesorería tras la propuesta que realiza el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce para poder acogerse a la misma de manera excepcional sin tener aprobado el presupuesto del ejercicio 2015.

Toma la palabra al Sr. Interventor, el cual explica que el Ahorro Neto positivo que se establece en su informe es el resultado de aplicar unos parámetros fijos que se establecen en la liquidación de los presupuestos regulados por ley.

El Grupo político PA pide un tiempo de receso.

Finalizado el mismo el Sr. Alcalde reinicia la sesión.

La portavoz del grupo político PSOE, D. Carolina Casanova Román deja claro a los trabajadores del Ayuntamiento que con 200.000€ no se solucionan los problemas de tesorería que existen en el pago de las nominas, manifiesta que con ese dinero lo único que se hace es parchear no se adopta ninguna medida de contención del gasto ni de incremento de ingresos por lo que la situación económica municipal sigue siendo la misma y duda que el Ayuntamiento pueda devolver la cantidad de 18.000€ mensuales desde el mes de enero del 2016 hasta noviembre del 2016. No obstante comenta que su grupo político se va a abstener en la votación de dicha propuesta.

EL concejal del grupo PA, D. José Manuel Marín Rondan comenta que su grupo político no es partidario de hacer crecer la deuda que tiene el Ayuntamiento, por lo que se van abstener con el condicionante de que se comprometa el Sr. Alcalde a usar el dinero que se solicita para el pago de nominas de trabajadores y Seguridad Social.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El Sr. Alcalde contesta que su Equipo de Gobierno está trabajando en la contención del gasto para ello se han tomado medidas como no abrir la piscina municipal, no montar caseta Municipal en la Feria lo que conlleva no celebrar cena del pescaito de la 3ª edad y la contratación de actuaciones y otras, manifiesta que solamente en nomina se ha ahorrado en los meses de julio y agosto aproximadamente 50.000€ Y agradece a la oposición que se abstenga en la votación de la propuesta y no impida que se pueda llevar a cabo.

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), del PP (1) y la abstención del Grupo Municipal del Partido Andalucista (4) y del Grupo Socialista (3).

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE LA APROBACIÓN DES SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE LA DIPUTACION DE SEVILLA FEAR 2015

"Resultando que el Pleno Extraordinario de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 8 de septiembre de 2015, aprueba las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

El objeto de las presentes Bases es regular la creación y gestión de un Fondo Financiero de Anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla con el que desarrollar, mediante una ayuda monetaria única, la colaboración financiera con dichos Ayuntamientos , estableciéndose para ello 4 líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes de intereses.

Línea 1. Anticipos reintegrables destinados a financiar los préstamos de mandato con un plazo máximo de reintegro de 37 mensualidades:

1.1) Los previstos en el artículo 193.2 del TRLRHL, con destino al saneamiento del remanente de Tesorería para gastos generales negativo, y

1.2) Los destinados, de acuerdo con el artículo 177.5 del TRLRHL a dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia pendientes de pago, siempre que se justifique la existencia de graves desfases de Tesorería como consecuencia de la ejecución

Línea 2. Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones. Plazo máximo de reintegro:110 mensualidades

Línea 3. Anticipos reintegrables destinados a la refinanciación:

3.1) De operaciones de crédito a largo plazo realizadas por el Ayuntamiento. Plazo máximo de reintegro: 110 mensualidades



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

3.2) De deudas con la Seguridad Social reconocidas por la Corporación y sometidas a Convenio de fraccionamiento o aplazamiento con la Seguridad Social vigentes a la fecha de publicación de las presentes bases. El plazo máximo de reintegro será el número de periodos que resten desde octubre de 2015 hasta la total amortización de la deuda recogida en el citado Convenio sin exceder de 110 mensualidades. Línea 4. Anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de Tesorería. Plazo máximo de reintegro:11 mensualidades.

Esta Alcaldía propone al Pleno de conformidad con las Bases aprobadas por el Pleno Extraordinario de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 8 de septiembre de 2015, adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al O.P.A.E.F. un Anticipo Extraordinario Reintegrable de Tesorería, por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 euros), de acuerdo con la Línea 4 de las Bases a reintegrar con un carácter preferente en un plazo de 11 mensualidades desde la fecha de concesión.

SEGUNDO.- Autorizar al O.P.A.E.F., para realizar los descuentos de amortización de este Anticipo Reintegrable.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José López González, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente."

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE LA DELEGADA DE TURISMO COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE EN LA ASOCIACION DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA ROMANA.

El Sr. Alcalde explica la proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

"PROPOSICIÓN AL PLENO DE NOMBRAR UN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA ROMANA.

Vista la necesidad manifestada por la Oficina de la Ruta Bética Romana de llevar a cabo el nombramiento mediante acuerdo plenario de un representante del Ayuntamiento de Santiponce en la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Nombrar a Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, con D.N.I. núm. 27302206-X, Delegada de Turismo de este Ayuntamiento, para que represente al Ayuntamiento de Santiponce, en las distintas reuniones y/o asambleas u otras cuestiones que sean necesarias ante la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, así como a Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas."

A continuación se da paso a la votación de la propuesta, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, aprobándose con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5,) del Grupo Socialista (3), y del PP (1), y la abstención del Partido Andalucista (4)

CUARTO.- APROBACION DEL CONVENIO DE CESION DEL USO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde le da la palabra al Delegado de Deportes D. Rafael González García el cual explica que se trata de un convenio mediante el cual el Ayuntamiento de Santiponce cede gratuitamente las instalaciones del campo de futbol a la UD Santiponce mediante concesión demanial por un periodo de cuatro años otorgándoseles preferentemente el uso de las instalaciones pero no la exclusividad de las mismas.

Continua su intervención indicando que en dicho convenio se establecen unas clausulas de obligado cumplimiento por el Club y comenta que debido a que actualmente el Ayuntamiento de Santiponce no puede colaborar económicamente con el club, la UD Santiponce abstendrá los beneficios recaudados por la venta de entradas y publicidad y el Ambigú se cede al club mediante un acuerdo distinto.

Por el portavoz del PP, D. Juan Manuel Cantero Quiros comenta que su grupo político se va abstener en la votación de dicha propuesta.

La portavoz del grupo socialista, Dña. Carolina Rosario Casanova Román comenta que están de acuerdo con que se realice la cesión del campo de futbol a la UD Santiponce pero considera que existen errores técnicos en el convenio y solicita que se modifiquen. Propone que en el encabezado del convenio se especifique que la sesión se realiza a la UD. Santiponce y no al Club Deportivo Santiponce pues el cif que aparece es el del club Deportivo Santiponce , además no entiende porque la cesión se realiza por un periodo de cuatro años y pregunta si se ha cumplido con el procedimiento y los aspectos legales establecidos para la cesión.

El Sr. Justo Delgado Cobo portavoz del Grupo Andalucista expone que aunque el convenio es un paso adelante importante para el Club es bastante mejorable y propone que se retire e informe la secretaria sobre la legalidad del Convenio.

Por el Delegado de deportes les contesta que este convenio es fruto de varios años de negociaciones y que se ha redactado conforme a la



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

legislación vigente y que existe informe de secretaria a tal efecto, y por D^a Francisca Mateos y el Sr. Delgado le aclararan a la portavoz del PSOE que el CIF es el correcto que así lo decidieron cuando se unieron ambos clubes.

Se procede a su votación aprobándose con el voto favorable del Grupo Municipal de IU.LV-CA (5), del PA (4) y del Grupo Socialista (3) y la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (1).

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos políticos si tienen algún asunto urgente para incluir en esta sesión plenaria, siendo que no presentan ninguna propuesta da paso al siguiente punto del orden del día.

SEXTO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 96/2015 y finaliza con el núm. 336/2015 dictados en el periodo comprendido desde el 23 de marzo de 2015 hasta el 24 de julio de 2015.

B) Mociones no resolutivas.

1- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE SANTIPONCE PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESION DE ESPAÑA

El portavoz del grupo de PP expone la moción:

“MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional. Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de [Santiponce](#), eleva al Pleno del Ayuntamiento esta MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

A poner en valor la cohesión y la unidad de España.

A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.

A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.

A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.

E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades."

A continuación se procede a su votación, no aprobándose la moción con el voto favorable del grupo PP (1) y de un concejal del grupo socialista (1), la abstención de los concejales de los grupos IU.LV-CA (5), y PSOE (2) y en contra lo del grupo PA (4).

2- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE SANTIPONCE SOBRE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

El portavoz del grupo de PP expone la moción:

" INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Uno de los principales problemas que afectan a la educación en Andalucía es la precaria situación de nuestras infraestructuras educativas. De hecho, no hay pueblo de Andalucía donde no haya una carencia en infraestructuras en sus centros escolares, bien porque se necesite la construcción de nuevos centros, bien porque sean necesarias obras de reforma o ampliación de las instalaciones.

Además, en las dos últimas décadas la Junta de Andalucía no ha hecho el esfuerzo inversor pertinente para escolarizar a los alumnos en condiciones de calidad, recortando manifiestamente en los últimos años las inversiones en ésta materia.

El último Plan de Infraestructuras vendido por la Junta de Andalucía ha sido el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA), procediendo muchas de sus obras programadas de otro plan anterior fracasado, el Mejor Escuela 20052010. El citado Plan OLA ha sido un Plan insuficiente, mal gestionado y que no ha cumplido ni mucho menos con sus objetivos, perjudicando a un servicio público como la educación.

De hecho, todavía existen numerosas aulas prefabricadas por todo el territorio andaluz, afectando a más de 8.000 alumnos andaluces.

Incluso el Defensor del Pueblo Andaluz en su último informe destaca la incapacidad de la Administración de poder hacer frente a la construcción de nuevos centros docentes o a la ampliación de los ya existentes, lo que se viene solventando con la



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

instalación provisional de las denominadas "caracolas", que en algunos casos llegan a dar servicio 10, 15 y hasta 20 años, cuando en principio debían ser sólo provisionales. Ésta incapacidad de la administración educativa está impidiendo que el derecho a la educación se ejerza o se desarrolle en las condiciones de calidad que son exigibles.

Todas estas cuestiones, son un reflejo del fracaso de la política educativa del Gobierno andaluz, que a pesar de ser grandes defensores de una educación pública y de calidad se contradicen con sus acciones, dejando a miles de alumnos andaluces condenados al chabolismo escolar, situación que afecta a su aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el incremento de las dotaciones presupuestarias para financiar las carencias en infraestructuras educativas no universitarias que existen en Andalucía y que contemplen la compensación por los recortes acumulados que han venido padeciendo dichas dotaciones.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un nuevo Plan de Infraestructuras Educativas 2015-2019, para la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos de Andalucía, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar andaluza, empezando de forma prioritaria por la supresión de todas las aulas prefabricadas existentes todavía en nuestra Comunidad, contando con un programa de Dotaciones y Equipamientos Educativos, así como con un compromiso presupuestario y de ejecución, de forma que garantice las obras que se establezcan.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo un Plan específico de dotaciones para los centros educativos andaluces, que modernice sus equipamientos, especialmente en los centros de Formación Profesional de Andalucía.

CUARTO.- Rechazar las declaraciones realizadas por la Consejera de Educación en relación a las aulas prefabricadas en este inicio de curso, entendiendo son ofensivas para las familias afectadas y para el resto de los andaluces."

A continuación se procede a su votación, aprobándose la moción con el voto favorable del grupo PP (1) y del grupo IU.LV-CA (5), la abstención del PA (4), y en contra del grupo PSOE (3).

3- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE SANTIPONCE SOBRE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CC.LL EN ANDALUCÍA.

El portavoz del grupo de PP expone la moción:

"MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CC.LL EN ANDALUCÍA"

Nuestro país ha atravesado una etapa de crisis económica durísima ante la cual el ejecutivo de Mariano Rajoy, nada más llegar al Gobierno de la Nación, hizo frente con reformas medidas cuyos resultados permiten decir que, aunque quede mucho por hacer, la recuperación económica es innegable.

Junto a esto hay que destacar además, y de manera fundamental, el esfuerzo de ciudadanos y Administraciones Públicas como las Corporaciones Locales, contribuyendo a la salida de esta situación con enorme sacrificio y responsabilidad.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Corporaciones Locales que, siendo la administración más cercana al ciudadano, han visto agravada su situación en nuestra comunidad por la actitud del Gobierno andaluz. La altura de miras y la responsabilidad que han demostrado nuestros Alcaldes y Concejales han sido clave para avanzar en la senda del crecimiento y la recuperación en nuestro país.

Sin embargo, la Junta de Andalucía ha decidido poner en marcha, de manera unilateral, planes que lejos de solucionar el problema han agravado la situación económica de los ayuntamientos

Gran número de alcaldes y concejales andaluces, de todo signo político, denuncian la situación en la que se encuentran sus consistorios debido, entre otras cuestiones, a las deudas que genera y mantiene la Junta de Andalucía con ellos; al sistemático incumplimiento de la financiación incondicionada; a la utilización de la financiación condicionada a los Ayuntamientos como elemento de propaganda política mediante la elaboración de planes, programas e iniciativas de competencia autonómica que finalmente son desarrollados y ejecutados por las Administraciones Locales, obligadas a adelantar la financiación de dichas iniciativas, así como a complementar el coste de las mismas con su propia tesorería.

Se hace, por tanto, más que necesario y urgente que el Gobierno andaluz actúe, sin más demoras, para paliar esta grave situación que padecen las Corporaciones Locales y que en muchos casos pone en peligro la prestación de servicios básicos y las garantías de la sociedad del bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inmediata y urgente, mecanismos necesarios de apoyo económico-financiero para las Corporaciones Locales andaluzas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a aprobar y cumplir un calendario de pago cierto y riguroso para evitar retrasos e incumplimientos con respecto a las Corporaciones Locales, a la vez que se palie la situación de asfixia financiera de las mismas y en cumplimiento de convenios y programas acordados entre ambas Administraciones Públicas.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a transferir a las Corporaciones Locales las cantidades integrales correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado, sin que el Gobierno Andaluz realice compensación de deudas que no hayan sido acordadas con las entidades locales.

CUARTO.- Incrementar la autorización de pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales andaluzas a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo a la financiación incondicionada procedente de la Participación en los Ingresos del Estado o de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a adelantar y garantizar a las Corporaciones Locales andaluzas la financiación suficiente para la puesta en marcha de aquellos planes y programas que sean competencia de la Comunidad Autónoma, y complementarlos con las cantidades necesarias para que la ejecución de dichas iniciativas no supongan un coste adicional para dichas entidades."

A continuación se procede a su votación, aprobándose la moción con el voto favorable del grupo PP (1) y del grupo IU.LV-CA (5), la abstención del PA (4), y en contra del grupo PSOE (3).



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

4- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE SANTIPONCE PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.

El portavoz del grupo de PP expone la moción:

“MOCION PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de Santiponce eleva al Pleno de la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado. Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.

Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.

Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.

Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.

Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.

Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados."

A continuación se procede a su votación, aprobándose la moción con el voto favorable de todos los grupos IU.LV-CA (5), PA (4), PSOE (3) y del grupo PP (1).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Partido Andalucista se formulan las siguientes preguntas:

Toma la palabra D. José Manuel Marín Rondan y reitera las preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria:

1.- En cuanto al personal actual del Monasterio y centro Cotidiana Vitae, Cuantos son, que vinculación laboral tienen con el Ayuntamiento y quiénes son.

La concejala del grupo municipal IU.LV CA, Doña Francisca Mateos Cárdenas contesta que actualmente hay dos trabajadores del Ayuntamiento en el Monasterio, una es Simona y otra es una limpiadora contratada de la bolsa de empleo Municipal siendo que la vigilancia corresponde a la Agencia de Instituciones Culturales no al Ayuntamiento.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

2.- Sobre el cambio de dinámica en la apertura del Monasterio de San Isidoro del Campo al público realizado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que gestión ha realizado el Ayuntamiento al respecto.

Comenta que el actual Equipo de Gobierno ha mantenido una reunión con la Consejería de Cultura y están a la espera de una respuesta por su parte sobre la gestión y trabajadores del Monasterio y su horario de apertura. EL concejal D. José Manuel Marín comenta al actual equipo de gobierno que cuenten con el apoyo de la oposición en las reuniones y gestiones que realice con la consejería de cultura u otros organismos dada la importancia y estrategia que significa este enclave para el municipio de Santiponce.

3.- La situación actual del centro Cotidiana Vitae, la empresa que lo gestiona, el personal que dispone para la prestación de los servicios y la situación laboral actual.

La concejala Doña Francisca Mateos Cárdenas continúa su intervención y explica que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo del 2015 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del centro temático Cotidiana Vitae mediante concesión, procedimiento abierto y oferta económica más ventajosa, se publicó como se establece legalmente y al finalizar el plazo se reunió la mesa de contratación a la que no asistieron ninguno de los representantes de los grupos políticos invitados resultando ser la empresa adjudicataria Descubre Santiponce S.L.L.

4.-Cuales son los proyectos que se están realizando en el PER, la cuantía y los criterios de contratación y periodo de los mismos.

El concejal del grupo municipal IU.LV CA, Don Miguel Ángel Gil Falcón explica que actualmente no hay ningún proyecto en ejecución, empezaran a primero de año como es la restauración del puente de los vinateros siendo la cuantía 32.000€, las contrataciones serán a través del SAE y el periodo es hasta el 30 de Junio igual que todos los años.

5.-Sobre la situación de las escuelas deportiva y talleres municipales.

El concejal de deportes del actual Equipo de Gobierno Don Rafael González García responde que ante la imposibilidad de garantizar el pago de nominas de los monitores que se tendrían que contratar para impartir las escuelas deportivas y talleres municipales se ha optado por una opción alternativa mediante la cual las actividades se imparten por



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

clubes deportivos de Santiponce de forma que el Ayuntamiento solo cede las instalaciones, quedando todo regulado mediante convenios entre los mismos y el Ayuntamiento.

La concejala del grupo municipal IU.LV CA, Doña Francisca Mateos Cárdenas responde en cuanto a los talleres municipales que se están realizando las averiguaciones oportunas por parte de los monitores que impartirían estas actividades y el Ayuntamiento la forma de poder llevarlos a cabo y serán los mismos que en el año anterior.

6.-Cuales son las bolsas de empleo municipales que actualmente están vigentes y cual ha sido el protocolo para la confección de las mismas.

Contesta el Sr. Alcalde que en el año 2013 se aprobó por Junta de Gobierno las bolsas de limpiadora, mantenimiento de edificios y vía pública, y de oficiales actualmente vigentes, siendo que para la confección de las mismas se tuvieron en cuenta una serie de criterios establecidos en las bases.

7.-Por qué lleva tanto tiempo sin funcionar el semáforo situado en avda. Virgen del Rocío.

Contesta el concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón que existe un problema en la placa del circuito del semáforo, se ha pedido presupuesto a dos empresas y están a la espera de poder hacer la inversión económica necesaria y repararlo cuanto antes, no existe contrato de mantenimiento con ninguna empresa.

8.-Sobre la escombrera situada junto al instituto, por qué se ha permitido siendo incluso los propios operarios del Ayuntamiento los que han contribuido al vertido de restos de poda y tala. Y en relación con el incendio ocurrido en la zona, que lo ha provocado, el coste que supuso al Ayuntamiento la intervención de los bomberos.

Contesta D. Miguel Ángel Gil Falcón que el acopio de materiales de poda por parte del Ayuntamiento se realizó con la idea de que fuesen retirados a través de una empresa que los llevara a un vertedero lo que suponía más económico que utilizar las cubas de Mancomunidad, en cuanto al incendio se desconocen las causas que lo originó aunque se deduce que fue intencionado, la intervención de los bomberos no supuso ningún coste para el Ayuntamiento.

Se han sancionado a las empresas que se ha detectado que han contribuido al vertido de escombros en dicha zona.

9.-Como van las obras incluidas en el Plan Supera y si se están cumpliendo con los plazos establecidos.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón responde que las obras están todas casi terminadas solo falta finalizar la del transformador y el parque situado en la zona AU SAU 16 dentro de los plazos legalmente establecidos para su ejecución.

10.- Cual es el coste de las conexiones subterráneas que se han llevado a cabo en la barriada Itálica para la red de baja tensión, a quien corresponde asumir el coste del material empleado y del montaje del cableado.

D. Miguel Ángel Gil Falcón contesta que el coste de la inversión es de aproximadamente 120.000€, y que no se continúa metiendo la canalización eléctrica debido a un problema que existe de inundaciones debido al mal estado de la red de saneamiento antigua en una parte de la zona afectada, sobre el cableado aclara que es proporcionado por Endesa lo que supone un coste cero para el Ayuntamiento y Aljarafesa se va a encargar de reparar los desperfectos que existen en la red.

11.- En cuanto al suministro eléctrico del Instituto Itálica, pregunta si sigue existiendo suministro provisional de obra y si hay riesgo de corte del suministro.

D. Miguel Ángel Gil Falcón aclara que el suministro sigue igual que cuando se abrió el Instituto y que actualmente no ha habido ningún problema al respecto, aunque esperan poner en marcha el centro de transformación del Instituto.

En relación con el alumbrado público del campo de fútbol, comenta que se está buscando alguna vía posible para el abastecimiento del mismo ya que actualmente se alimenta del mismo contador que la piscina municipal.

12.- Las condiciones de unos de los despachos municipales para los grupos políticos y si pueden ser utilizados por personas ajenas a la corporación municipal sin vinculación con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde D. José López González contesta que los despachos podrán ser utilizados por los grupos políticos y por personas con vinculación o no a los mismos.

13.- Se ha solicitado que se abra una tarde a la semana el Ayuntamiento, siendo que se ha atendido dicha petición se abrirá dicho edificio público los lunes en horario de 17:30 a 20:00 manifiesta al Sr. Alcalde.

14.- Pregunta si se ha solicitado el monitor despertador para el nuevo curso en los centros del municipio.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

La concejala del grupo municipal IU.LV CA, Doña Francisca Mateos Cárdenas contesta que se ha solicitado desde el Ayuntamiento una subvención de absentismo y están a la espera de la resolución definitiva para poder poner en marcha además otros programas como son talleres de estimulación e integración para inmigrantes

15.- Cuestiona si se han hecho las gestiones oportunas en la Delegación de Educación para que en este curso se implante el bilingüismo en el colegio Mosaico.

Sobre el asunto del Bilingüismo, el Ayuntamiento no tiene competencia para formular esta petición, pero apoyara en cuanto sea necesario al grupo directivo en las gestiones que realice para conseguir su implantación, desde el equipo de gobierno se ha redactado una carta de apoyo solicitada por el colegio Mosaico.

16.- Pregunta si el colegio Mosaico reúne las condiciones de limpieza y las instalaciones están acondicionadas para el comienzo del curso. Sobre el acondicionamiento del colegio Mosaico aclara que el día 12 de Septiembre las instalaciones y limpieza del edificio eran óptimas.

17.- Pregunta si se ha realizado alguna gestión para la implantación de la formación profesional básica (antiguo PCPI), formación media y superior en el Instituto Itálica.

En cuanto a la formación básica, media y superior explica que la otorga la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía solamente a centros educativos propios que la hayan solicitado y reúnan las condiciones necesarias para ello, no existe la posibilidad de que el Ayuntamiento lo pueda solicitar hay que esperar a que salgan las convocatorias oportunas pero apoyara a su equipo directivo del centro en cuanto sea necesario para llevar a cabo dicha gestión.

18.- En que consiste el convenio de permuta con la familia Armenteros sobre el terreno utilizado para el cambio de sentido del autobús frente a itálica y en qué situación se encuentra.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un convenio firmado con objeto de que el autobús pudiese dar la vuelta en Itálica y la mejora del paseo, se llego a un acuerdo para la ocupación de un máximo de metros del terreno y no se ocupo porque no hizo falta lo que ocasiono un mal entendimiento entre la persona en cuestión y el Ayuntamiento por lo que presento denuncia en el juzgado pero ha sido desestimado por el órgano competente.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Una vez concluida con las preguntas del pleno anterior, a continuación pregunta el Sr. Alcalde a los grupos si tienen alguna pregunta, y solo por el partido andalucista tiene una pregunta:

1ª.- En relación a las contrataciones que se realizan en el mes de septiembre por Resolución de Alcaldía: 396, 408 y 413 con la consideración de servicios públicos esenciales ¿pregunta cuales son exactamente los puestos que han ocupado estos trabajadores de nueva contratación

El Sr. Alcalde D. José López González contesta que se responderá en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22:30 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.